



CUMPLIMIENTO



1. Conceptos

Lavado de Activos: El Lavado de Activos es un delito que consiste en ocultar el origen o la procedencia de toda ganancia obtenida en una actividad ilícita.

Etapas del Lavado de Activos: El Lavado de Activos tiene tres etapas:

1. **Recolección:** Consiste en la recepción física de bienes de cualquier naturaleza, especialmente dinero en efectivo.
2. **Transformación:** Consiste en convertir los fondos de origen ilícito mediante la realización de una o varias transacciones comerciales o financieras.
3. **Integración:** El dinero lavado regresa a la economía o al sistema financiero disfrazado ahora como dinero legítimo a través de los productos y servicios bancarios.



2. Organismos de Control, Leyes y Normas

Las siguientes entidades han establecido leyes, normas, reglamentos y recomendaciones para realizar una gestión diligente de cumplimiento y prevención:

- GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional
- UAFE: Unidad de Análisis Financiero y Económico
- Superintendencia de Bancos
- SRI: Servicio de Rentas Internas
- COIP: Código Orgánico Integral Penal

En Ecuador, el COIP incluye nuevas sanciones y penas aplicables al delito de Lavado de Activos., entre estos:

El **Art. 317** detalla todas las acciones que son consideradas como delito de Lavado de Activos.

El **Art. 319** detalla las penas a las que podrían estar expuestas las personas encargadas de la prevención, detección y control del lavado de activos y que omitan el cumplimiento de estas obligaciones. Estas penas pueden resultar en la privación de la libertad de seis meses a un año o en casos más graves de 10 a 13 años.

También detalla las multas para las empresas que se utilicen para cometer este delito y la posibilidad de disolución y liquidación de la persona jurídica.

Adicionalmente, desde mayo 2020 contamos con una norma de prevención emitida por la Superintendencia de Bancos con un enfoque basado en riesgos, denominada ARLAFDT (administración de riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo).



3. Herramientas de Prevención

El programa de prevención del Banco opera en base a:

- Estructura Organizacional
- Manual ARLAFDT
- Capacitación
- Supervisión
- Monitoreo
- Metodologías de riesgo

El Manual ARLAFDT es una guía práctica que incluye procesos y controles de la Unidad de Cumplimiento y las políticas:

- Conozca a su Accionista
- Conozca a su Cliente
- Conozca a su Empleado
- Conozca a su Corresponsal
- Conozca a su Proveedor
- Conozca a su Mercado

El monitoreo es el proceso de seguimiento y análisis permanente de la actividad transaccional que registran los Clientes de Banco Guayaquil, así como también la validación oportuna de listas de control, este se realiza a través de herramientas tecnológicas, especializadas en el tema de prevención (Sentinel Cumplimiento y Riesgo, Risk Control Service Advanced)



4. Recomendaciones

El lavado de activos, en la actualidad, no solamente se basa en transacciones en efectivo, sino que utiliza otros canales para el cometimiento del delito, tales como los medios digitales (transferencias, pagos directos, etc.)

- En el caso de tener cartera de clientes asignada, gestiona oportunamente los casos pendientes en la herramienta de monitoreo.
- Comunica las señales de alerta cuando tengas conocimiento de posibles eventos ilícitos que puedan afectar la imagen institucional.
- Un caso no debidamente gestionado puede exponer al Banco y al colaborador a un riesgo reputacional y legal.